

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 26-2000

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho horas treinta minutos del trece de julio del dos mil, con la asistencia de los Magistrados Bernardo van der Laat Echeverría quien preside y Rodrigo Castro Monge, los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. Oscar González Camacho y el Lic. José Luis Bermúdez Obando, Jefe a.i. del Departamento de Personal.

ARTICULO I

Se leyó y aprobó las actas N°24-2000 y N°25-2000.

ARTICULO II

*Se conoce oficio remitido por el señor **Antonio Morales Mengual**, Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación Española, mediante fax recibido en el Departamento de Personal del Poder Judicial el 7 de julio en curso, donde manifiesta:*

“Por medio de la presente le comunico los nombres de los dos candidatos seleccionados para participar en el Curso de Formación Judicial Especializada “Jurisdicción Social y el nuevo Derecho del Trabajo” que se realizará en La Coruña, Galicia del 11 al 29 de septiembre del 2000:

*Licdo. Alvaro Abarca Picado
Licda. María Enilda Alvarado Rodríguez*

La Agencia Española de Cooperación Internacional asumirá el costo de la asignación económica por un monto de 200.000 pesetas, para gastos de alojamiento y manutención del participante, dicho monto sufrirá las retenciones establecidas por Ley.

El Consejo General del Poder Judicial asume los gastos de viaje del participante, en categoría turista, por la ruta más directa y buscando las tarifas más económicas, hasta una cantidad máxima de 170.000 pesetas para el trayecto de ida y vuelta, además asume los gastos de asistencia médica primaria, no farmacéutica, mediante la contratación de un seguro habitual de viajes de los participantes.”

Se acordó trasladar la gestión a conocimiento de la Corte Plena, para lo que corresponda.

ARTICULO III

*El Dr. **Alfredo Chirino Sánchez**, Director de Escuela Judicial en oficio*

DIR-213-00 del 27 de junio del 2000 indica:

“Adjunto le remito telefaxes con número de convocatoria 330-2000 y 329-2000 del 22 de junio último, enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección de Cooperación Internacional, Oficina de becas, en el cual comunica las becas “HAMILTON SHIRLEY AMERASINGHE DERECHO MARITIMO y HUMANIDADES FUNDACION ROCKEFELLER 2001 IDENTIDAD Y JUVENTUD”

Se acordó que la Sección de Reclutamiento y Selección elabore el concurso para la beca en Derecho Marítimo.

ARTICULO IV

Se conoce Convocatorias de la Oficina de Becas del Ministerio de Relaciones Exteriores: Research and Development on Agricultural Biotechnology, Computer (Instructor) Finanzas Nacionales-Finanzas Municipales, Etica Periodística en las Américas, Session on Urban Development an Infrastructure Planning, Agribusiness for rural and Peri-Urban Development, Information Technology Managemente y Master Of Infrastructure Planning.

Se determinó que las convocatorias carecen de interés para el Poder Judicial.

ARTICULO V

*El Lic. **Alfredo Jones León** presenta a los Consultores Sheyla Britton Y. y Sergio Meneses de la empresa KPMG con el fin de realizar una serie de consultas relativas a proyectos de inversión y desarrollo que sean de interés al Consejo de Personal.*

ARTICULO VI

*La Licenciada **Silvia Navarro Romanini** Secretaria General de la Corte en Oficio N° 7046-2000 manifiesta:*

“Le comunico que el Consejo Superior en sesión celebrada el 6 de este mes, dispuso trasladar a ese Consejo la solicitud de la Licda, Elayne Whyte, Ministra interina de Relaciones Exteriores y Culto, en que informa del interés del Gobierno del Japón en la participación de un profesional del Poder Judicial de Costa Rica en el “Seminario Jóvenes Latinoamericanos”, que se llevará a cabo a principios del mes de setiembre del 2000, siendo el tema de “justicia”.

Lo anterior a fin de que a la brevedad se proceda a sacar a concurso para designar un representante del Poder Judicial que participe en esta actividad.”

***Se acordó:** trasladar la presente gestión a la Sección de Reclutamiento y Selección, con el fin de que realice el respectivo concurso.*

Se declara firme el acuerdo.

ARTICULO VII

Se conocen los informes de los siguientes becarios en el exterior:

- *Lic. Enrique Ulate Chacón.*
- *Lic. Johnny Ramírez Pérez.*
- *Lic. William Molinari Vílchez.*

*Por otra parte, el Lic. **Molinari Vílchez** solicita:*

“Por ello, el avance de mi tesis no es el que esperaba en un inicio. En el informe que adjunto, explico cuál ha sido mi progreso. Aquí sólo agregó que aún me quedan por concluir dos capítulos, lo que corresponde a dos terceras partes del total del proyecto y aunque posiblemente estos requieran menor esfuerzo que el primero, por el tiempo que duré redactándolo y considerando que ya no tendré que llevar más curso, solicito una prórroga de una año, misma que comenzaría a correr a partir del próximo 1 de setiembre.

Quiero además solicitar, para el caso remoto de que concluya antes del plazo pedido, la redacción del trabajo y los trámites burocráticos para su posterior defensa, se me permita regresar a mi país e incorporarme al trabajo en el Poder Judicial, Además se me vuelva a conceder permiso para volver a España y defender la Tesis en el momento en que las autoridades universitarias fijen fecha para ello. Adjunto carta de mi directora de Tesis, que apoya la presente solicitud..”

Por su parte el Lic. Johnny Ramírez Pérez señala:

“Dado que el próximo mes de setiembre obtendré la suficiencia investigadora, mediante la cual se acredita la obtención de los 32 créditos correspondientes, debo manifestar que razones de orden burocrático, impiden que con el nuevo sistema de estudios, la tesis doctoral pueda ser terminada y defendida en los dos años que inicialmente se nos otorgaron, siendo únicamente factible la inscripción del tema de la investigación.

Así las cosas, al ser imposible la conclusión de mi tesis doctoral en el tiempo inicialmente concedido por la Corte, me veo en la imperiosa necesidad de dirigirme a este Honorable Consejo con el fin de solicitar respetuosamente la prórroga y extensión de mi permiso y beca por el período de un año, que correría a partir del próximo 1 de setiembre del 2000.”

Se acordó:

- 1. Aprobar los informes de los licenciados Ulate Chacón, Ramírez Pérez y Molinari Vílchez y trasladar al Departamento Financiero Contable con el fin que se ejecute la ayuda económica correspondiente.*
- 2. En cuanto al señor Molinari, recomendar la prórroga por seis meses más únicamente, a partir del 1 de setiembre del presente año, con el fin que*

concluya sus estudios doctorales en la Universidad Complutense de Madrid, España.

3. *En el caso del Licenciado Johnny Ramírez Pérez recomendar la prórroga por seis meses más únicamente, a partir del 1 de setiembre del presente año, con el fin que concluya sus estudios doctorales en la Universidad Complutense de Madrid, España.*

Se declara firme el acuerdo.

ARTICULO VIII

*Se conoce oficio de la **Licda. Nidia Durán Jiménez**, Jueza del Juzgado Agrario de Puriscal, que manifiesta:*

“Acuso recibo de su oficio N°679-JP-200, referente al trámite a seguir en cuanto a mi solicitud de permiso con salario para estudiar Maestría en Derecho Notarial.

Al respecto me permito solicitar el archivo de mi gestión, toda vez que en este momento carece de intereses, ya que el curso lectivo inició en fecha que señale anteriormente, y a esta altura va por la sexta o séptima semana que equivale a la mitad del cuatrimestre, por lo anterior aunque el resultado de mi gestión fuere positivo, no podría hacer uso de la presunta beca, que eventualmente se me concediera, por lo que no tiene sentido seguir adelante con el trámite.”

Se acuerda tomar nota.

ARTICULO IX

Se comisiona a la Licenciada Ana Luisa Mesequer Monge que estudie los informes de los becarios Lic. Carlos Saborío Valverde, Doris Arias Madrigal y Héctor Amoretti Orozco.

ARTICULO X

*Se conoce el Informe CV-230-2000 sobre la solicitud de la Licenciada **Yorleny Matarrita Gutiérrez**, Auditora 2, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 3 de julio del presente año, la Licda. Yorleny Matarrita Gutiérrez, cédula de identidad número 5-244-588, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Auditora 2 del Departamento de Auditoría Judicial, durante el período que va desde el 03 hasta el 16 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *La Licda. Matarrita Gutiérrez estará nombrada como Auditor 2 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede otorgar a la Licda. Yorleny Matarrita Gutiérrez el 65% sobre el salario base de la clase "Auditor II" por concepto de Prohibición.*

2.3 *Rige a partir del 3 de julio del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará la interesada ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Departamento de Personal la aplicación de dicho beneficio.*

ARTICULO XI

*Se conoce el Informe CV-232-2000 sobre la solicitud del Licenciado **Gerardo Monge Blanco**, Auditor Investigador de la Sección de Delitos Económicos y Financieros, para que se le reconozca el beneficio de Prohibición.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 3 de julio del presente año, el Lic. Gerardo Monge Blanco, cédula de identidad número 1-720-430, gestiona el pago por concepto de Prohibición en virtud de su nombramiento interino como Auditor Investigador en el Departamento de Delitos Económicos, durante el período que va desde el 4 hasta el 14 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *El Lic. Monge Blanco se encuentra nombrado como Auditor Investigador y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede reconocer al Lic. Gerardo Monge Blanco el 65% sobre el salario base de la clase Auditor Investigador por concepto de Prohibición.*

2.3 *Rige a partir del 4 de julio del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Futuras gestiones las planteará el interesado ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Departamento de Personal la aplicación de dicho beneficio.*

ARTICULO XII

*Se conoce el Informe CV-203-2000 sobre la solicitud de la Egresada **Ivonne Astúa Gómez**, Trabajadora Social, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 12 de junio, la egresada Ivonne Astúa Gómez, cédula de identidad número 3-340-632, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Trabajadora Social en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, durante el período que va del 3 de julio al 14 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *La interesada estará nombrada como Trabajadora Social; el puesto exige licenciatura y la interesada ostenta la condición de egresada.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Srita. Ivonne Astúa Gómez, el 60% sobre el salario base de la clase de Trabajador Social, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3 *Rige a partir del 3 de julio del 2000 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.

ARTICULO XIII

*Se conoce el Informe CV-221-2000 sobre la solicitud de la Egresada **Ginette Solano Ibarra**, Jefe de Sección Administrativa 4 de la Unidad Administrativa Regional de Heredia, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 26 de junio, la egresada Leda Ginette Solano Ibarra, cédula de identidad número 6-166-755, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Jefe de Sección 4, en la Unidad Administrativa Regional de Heredia, durante el período que va del 3 al 21 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 2.1.** *La Sra. Solano Ibarra estará nombrada con Jefe de Sección 4 y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*
- 2.2.** *En virtud de lo expuesto procede reconocer a la egresada Leda Ginette Solano Ibarra el 60% sobre el salario base de la clase Jefe Sección Administrativa 4 por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3. *Rige del 3 de julio del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XIV

*Se conoce el Informe CV-224-2000 sobre la solicitud de la Bachiller **Haydee Castro Chavarría**, Trabajadora Social del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota de fecha 29 de junio del presente año, la Bachiller Haydee Castro Chavarría, cédula de identidad número 1-853-311, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Trabajadora Social en el Departamento de Trabajo Social y Psicología, durante el período que va del 01 de julio al 14 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *La interesada estará nombrada como Trabajadora Social y cumple con los requisitos citados en el numeral 3.*

2.2 *En virtud de lo expuesto procede reconocer a la Srta. Haydee Castro Chavarría el 65% sobre el salario base de la clase de Trabajador Social, por concepto de Dedicación Exclusiva.*

2.3 *Rige a partir del 1 de julio del 2000 y durante los períodos que se le nombre en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará la interesada directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XV

*Se conoce el Informe CV-231-2000 sobre la solicitud del **Licenciado Ronald Quirós Salazar**, Técnico en Administración 2 en la Sala Constitucional, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTIÓN

Con nota fechada 3 de julio del presente año, el Lic. Ronald Quirós Salazar, cédula de identidad número 1-832-369, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva en virtud de su nombramiento interino como Técnico en Administración 2, en la Sala Constitucional, durante el período que va del 03 al 14 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1. *El Lic. Ronald Quirós Salazar se encuentra nombrado como Técnico en Administración 2 y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo expuesto se procede a reconocer al Lic. Ronald Quirós Salazar el 65% sobre el salario base de la clase Técnico en Administración 2 por concepto de Dedicación Exclusiva. Mediante estudio CV-083-00, fechado 22 de febrero del 2000, se procedió a reconocerle el 20% en su condición de Bachiller y como Asistente Administrativo 2, con el presente informe se reajusta un 45% adicional a ese porcentaje.*

2.3. *Rige a partir del 3 de julio del 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios.*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

ARTICULO XVI

*Se conoce el Informe CV-233-2000 sobre la solicitud del Licenciado **Daniel Fernández Alvarado**, Asistente de Jefatura en la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero Contable, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

1. GESTION

Con nota de fecha 3 de julio último, el Lic. Daniel Fernández Alvarado, cédula de identidad número 1-485-514, Asistente de Jefatura en la Sección de Presupuesto del Depto. Financiero Contable, gestiona el pago por concepto de Dedicación Exclusiva, en

virtud de su nombramiento interino que va del 3 al 10 de julio del 2000.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.1 *El interesado está nombrado interinamente como Asistente de Jefatura y cumple los requisitos indicados en el numeral 3.*

2.2. *En virtud de lo expuesto, procede reconocer al Lic. Daniel Fernández Alvarado el 65% sobre el salario base de la clase Asistente de Jefatura, por concepto de Dedicación Exclusiva. Mediante estudio CV-563-99, fechado 4 de noviembre de 1999, se procedió a reconocerle el 20% en su condición de Bachiller y como Asistente Administrativo 2, con el presente informe se reajusta un 45% adicional a ese porcentaje.*

2.3. *Rige a partir del 5 de julio del año 2000 y durante los períodos que se le designe en dicho puesto. Se sugiere elaborar contrato abierto. Futuras gestiones las planteará el interesado directamente ante la Sección de Salarios*

Se acordó: *recomendar al Consejo Superior la aprobación de dicho beneficio.*

Se levantó la sesión a las 11:45 horas.

Dr. Bernardo van der Laat Echeverría
Presidente

Lic. José Luis Bermúdez Obando
Secretario a.í.